

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DISMINUCION Y AUMENTO SIMULTANEO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE
OTORGA PASAMANERIA S.A.

CUANTIA:

\$ 40.000.000,00

~~~~~

DISMINUCION Y AUMENTO SIMULTANEO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del A-  
zuay, República del Ecuador, a o n c e de Septien-

bre de mil novecientos ochenta y cinco, ante mi, doc-  
tor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de  
este canton, comparece el señor PIERRO TOSI INIGUEZ,  
casado, ecuatoriano, mayor de edad, capas ante la  
ley, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Ge-

rente General de PASAMANERIA S.A., de acuerdo al do-  
cumento habilitante que se insertará, a quien de co-  
nocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales

previos, manifiesta que eleva a escritura pública el  
contenido de la siguiente minuta: S e ñ e r N o -  
t a r i o : En su Registro de escrituras públicas, a-  
gradeceré se haga constar una que contenga la dis-  
minución y aumento simultaneo de capital y reforma  
de estatutos de conformidad con las siguientes clau-

ulas: C L A U S U L A P R I M E R A : ANTECEDENTES:

Pasamaneria S. A. se constituyó por escritura pública  
otorgada ante el Notario de Cuenca Abelardo Tamaris Cres-  
po, el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y

1 cinco, inscrita en el Registro Mercantil con el número  
2 de treinta y cuatro, el nueve de los mismos mes y  
3 año; b.) por escritura otorgada ante el mismo Notario  
4 el nueve de junio de mil novecientos setenta y uno,  
5 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quince  
6 ce, el quince de los mismos mes y año; la compañía  
7 elevó el capital a la suma de veinte millones de su-  
8 cros; C.) por escritura pública otorgada ante el se-  
9 ñor Notario Segundo de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla  
10 B., el nueve de mayo de mil novecientos setenta y  
11 dos, inscrita el quince de junio del mismo año, con  
12 el número setenta y tres, se reformaron y codifica-  
13 ron los estatutos de la Compañía; d.) por escritura  
14 pública otorgada ante el mismo Notario, el trece de  
15 julio de mil novecientos setenta y dos, se aumentó  
16 el capital social a la suma de veinte y tres mi-  
17 llones setecientos veinte y cinco mil sucres, ins-  
18 crita en el Registro Mercantil con el número noventa  
19 y cuatro; e.) Por escritura pública otorgada ante el  
20 Notario doctor Emiliano Feicán, el diez y nueve de mar-  
21 so de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el  
22 Registro Mercantil con el número cincuenta y uno, el  
23 treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y  
24 seis, se disminuyó el capital social de la compañía,  
25 con lo cual el capital social de la compañía quedó  
26 fijado en la suma de veinte millones trescientos -  
27 veinte y cinco mil sucres. f.) por escritura pública  
28 otorgada ante el Notario doctor Emiliano Feicán, el tre-

1 es de diciembre de mil novecientos setenta y seis, 13  
2 inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de  
3 Enero de mil novecientos setenta y siete, bajo el  
4 número tres, se aumentó el capital social de la Com-  
5 pañia en la suma de nueve millones seiscientos se-  
6 tenta y cinco mil sures, con lo cual el capital so-  
7 cial de la compañía llegó a la suma de treinta mi-  
8 llones de sures; g.) por escritura pública otorga-  
9 da ante el notario doctor Emiliano Feicán, el cinco de  
10 octubre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita  
11 en el Registro Mercantil con el número ciento cin-  
12 cuenta y ocho el treinta y uno de los mismos mes  
13 y año, se aumentó el capital social de la compañía  
14 en la suma de quince millones de sures; h.) por  
15 escritura pública otorgada ante el notario segundo Dr.  
16 Rubén Vintimilla, el diez y seis de septiembre de -  
17 mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Re-  
18 gistro Mercantil con el número doscientos trece, el  
19 veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta  
20 ta y dos, se aumentó el capital social de la compa-  
21 ñia en la suma de veinte y dos millones quinientos  
22 mil sures; I) Por escritura pública otorgada ante  
23 el Notario segundo doctor Rubén Vintimilla B., el veina-  
24 te y tres de enero de mil novecientos ochenta y  
25 cuatro, se aumentó el capital social de la Compañia  
26 en la suma de doce millones quinientos mil sures,  
27 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cin-  
28 cuenta y seis el doce de marzo de mil novecientos

1 ochenta y cuatro; J) Por escritura pública otorgada  
2 ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla B., ce-  
3 lebrada el seis de diciembre de mil novecientos o-  
4 chenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil -

5 bajo el número dos el ocho de enero de mil nove-  
6 cientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social  
7 de la compañía en la suma de cuarenta millones de -  
8 sueres; k.) La Junta General extraordinaria de ac-

9 cionistas celebrada el treinta y uno de agosto de  
10 mil novecientos ochenta y cinco resolvió la dismi-  
11 nución del capital social de la compañía en la suma

12 de cuarenta millones de sueres y el aumento simul-  
13 taneo de cuarenta millones de sueres, bajo las con-  
14 diciones y modos determinados por la junta, que se  
15 contienen en la copia certificada que se adjunta. --

16 **C L A U S U L A    S E G U N D A: COMPARECENCIA Y DE\_**

17 **CLARACIONES:** Con estos antecedentes, comparece el se-  
18 ñor Pietro Tosi, en su calidad de Gerente General y re-

19 presentante legal de PASAMENERIA S.A. y en virtud de  
20 los antecedentes que se contienen en la cláusula pri-  
21 mera de la presente minuta declara: A.) Que se dimi-

22 nuye el capital social de la compañía en la suma de

23 **CUARENTA MILLONES DE SUCRES,** disminución que se hace  
24 en proporción al capital social de cada uno de los  
25 accionistas; B) Que se aumenta en forma simultanea

26 el capital social de la compañía en la suma de CUA\_

27 **ARENTA MILLONES DE SUCRES;** el aumento ha sido suscri-  
28 te y pagado íntegramente con compensación de credi-

3

61

1 tos por parte de los señores accionistas y de con-  
2 formidad con el cuadro de integración y aumento de -  
3 capital que se dignará insertar; C) Que se reforman  
4 los estatutos de la compañía, en concordancia con  
5 las declaraciones, por lo que el artículo Quinto de  
6 los Estatutos, luego de la disminución y aumento si-  
7 multaneo de capital dirá: A r t í c u l o      Q u i n -  
8 t o : El capital social de la compañía es de ciento  
9 veinte millones de sures ( \$ 120.000.000,00) dividido  
10 en ciento veinte mil acciones ordinarias y nominati-  
11 vas de un mil sures cada una, numeradas del cero  
12 cero cero cero cero uno al ciento veinte mil. C L A V -  
13 S U L A      T E R C E R A : Que se adjuntan como docu-  
14 mentos a la presente escritura: nombramiento debida-  
15 mente inscrito con lo que se legitima el compare-  
16 ciente su intervención, copia certificada de la acta  
17 de Junta General Extraordinaria de accionistas, cuadro  
18 de integración, disminución y aumento de capital. -  
19 Usted, señor Notario se dignará agregar las demás  
20 cláusulas de estilo para la valides y perfecciona-  
21 miento de la presente escritura. Atentamente. f.) Dr.  
22 Rafael Cerral G. Registro número cuatrocientos sesenta  
23 y cuatro. Hasta aquí la minuta que se agrega. El  
24 compareciente hace suyas las estipulaciones constan-  
25 tes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus  
26 partes y ratificándose en su contenido, la deja ele-  
27 vada a escritura pública juntamente con el acta de  
28 Junta General que es del contenido siguiente: ACTA

1 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

2 DE PASAMENERIA S.A. CELEBRADA EL DIA SABADO TREINTA  
3 Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN-

4 CO. Los señores accionistas de Pasamaneria S. A. se

5 reunieron en la sala de sesiones de dicha empresa,

6 el dia Sabado treinta y uno de Agosto de mil nove-

7 cientos ochenta y cinco, a las nueve horas y el

8 señor Presidente ordenó formar la lista de asisten-

9 tes, encontrándose la presencia de ciento dos mil tres-

10 cientos sesenta y seis acciones, equivalentes al o-

11 chenta y cinco, trescientos cinco por ciento del ca-

12 pital social, quorum suficiente para la presente Junta

13 ta; ordenó que se de lectura a la convocatoria pu-

14 blicada en el Diario El Tiempo, edición del veinte y

15 dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco,

16 y que dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDI-

17 NARIA DE ACCIONISTAS DE PASAMENERIA S.A. Convocase

18 a los señores Accionistas de Pasamaneria S. A. a la

19 Junta General Extraordinaria que se realizará el dia

20 sábado treinta y uno de Agosto de mil novecientos

21 ochenta y cinco, a las nueve horas en su local so-

22 cial situado en la Avenida Huaynacapac catorce veinte

23 y cuatro de la ciudad de Cuenca, para conocer y

24 resolver el siguiente orden del dia: Uno. Disminución

25 y Aumento simultaneo de Capital social de la Compañia

26 Dos. Reforma de estatutos. Especial e individualmente

27 se convoca al señor Economista Colon Bravo S. Comisario

28 Principal de la Compañia. Cuenca, veinte y dos de A-

24

1 gaste de mil novecientos ochenta y cinco. Pietro Tosi  
2 I. Gerente General. En forma inmediata el señor ~~Pre~~<sup>0000</sup> 05  
3 sidente ordenó tratar el primer punto del orden del  
4 día: Uno. Disminucion y Aumento simultaneo del Capital  
5 social de la Compañía. La Presidencia concede la pala-  
6 bra al señor Gerente General, quien informa que la -  
7 forma propuesta por la Junta General Extraordinaria de  
8 Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ha sido a-  
9 probada por la Superintendente, pero que sin embargo  
10 de la aprobación, los señores de la Intendencia de  
11 Compañías han presentado a consideración de la Admi-  
12 nistración de la Compañía, una fórmula diferente a  
13 la solicitud por la misma, y que constituye en la  
14 disminución de cuarenta millones del capital social  
15 y el aumento simultáneo de la misma cantidad como com-  
16 pensación de créditos de los actuales accionistas, de  
17 tal forma que se logre el objetivo propuesto por la  
18 Junta General Extraordinaria de Marzo de mil novecien-  
19 tes ochenta y cinco. Que se ha consultado al Abogado  
20 de la Compañía, quien manifiesta que para solucionar  
21 el problema, habría que acoger la propuesta de la  
22 Intendencia de Cuenca. Por las razones antes anota-  
23 das, la Administración de la Compañía sugiere que la  
24 Junta Tome una resolución en este sentido. El señor  
25 Presidente abre a discusión la sugerencia de la Ad-  
26 ministracion, y luego de varias intervenciones, todas  
27 en relación con el tema, la Junta General Extraordinaria  
28 RESUELVE: "disminuir el capital social de la Compañía

1 en la suma de Cuarenta Millones de sucres, disminu-  
2 ción que se hará en proporción al capital de cada u-  
3 no de los accionistas, que la suma disminuida de ca-  
4 pital que a órdenes de los señores accionistas como  
5 créditos a su favor". "Aumentar el capital social de  
6 la compañía en la suma de cuarenta millones de sucres  
7 que será pagado por compensación de créditos. Auto-  
8 rizar que la disminución y aumento de capital so-  
9 cial se haga en forma simultánea en el mismo instru-  
10 mento público, autorizando para el efecto a la Admi-  
11 nistración de la Compañía". Dos. REFORMA DE ESTATU-  
12 TOS: La Junta General Extraordinaria en concordancia con  
13 la resolución tomada en el punto número uno del orden  
14 del día RESUELVE: "que luego de la disminución y  
15 aumento simultáneo de la Compañía, el artículo quinto  
16 de los Estatutos dirá: ARTICULO QUINTO: El Capital so-  
17 cial de la compañía es de CIENTO VEINTE MILLONES DE  
18 SUCRES ( \$ 120.000.000,00) dividida en ciento veinte mil  
19 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres ca-  
20 da una, numeradas del cero cero cero cero cero uno  
21 al ciento veinte mil." A continuación se nombró al  
22 Ingeniero Arturo Iñiguez y al Ingeniero Frank Tosi, pa-  
23 ra suscribir la presente acta una vez que sea redacta-  
24 da. Por no haber más asuntos que tratar y agotado  
25 el orden del día, el señor Presidente clausuró la se-  
26 sión a las once horas. f.) Roberto B. Iñiguez. Presi-  
27 dente. Pietro Tosi I. Secretario. f.) Ing. Arturo Iñiguez  
28 I. f.) Ing. Frank G. Tosi. Certifico que es fiel copia

del original que se conserva en los archivos de la Empresa. f.) Pietro Trost I. Secretario. PASAMENNERIA S.A. 06

DISMINUCION / AUMENTO DE CAPITAL

| ACCIONISTAS           | ACCIONES | DISMINUCION/<br>AUMENTO CAP. |
|-----------------------|----------|------------------------------|
| Maria Luisa de Zunino | 1.074    | 358.000,00                   |
| Giulia de Hidalgo     | 682      | 227.000,00                   |
| Magali de Samper      | 682      | 227.000,00                   |
| Zaira de Salvador     | 682      | 227.000,00                   |
| Egidio Zunino Z.      | 207      | 69.000,00                    |
| Felegra de Zunino     | 507      | 169.000,00                   |
| Gianfranco Zunino P.  | 8.865    | 2.955.000,00                 |
| Giulio Zunino P.      | 8.865    | 2.955.000,00                 |
| Pietro Zunino P.      | 8.214    | 2.735.000,00                 |
| Roberto Iñiguez       | 2.338    | 779.000,00                   |
| Ligia de Ibarra       | 977      | 326.000,00                   |
| Roberto E. Iñiguez    | 976      | 325.000,00                   |
| Mario Iñiguez I.      | 1.815    | 605.000,00                   |
| Alfredo Iñiguez I.    | 976      | 325.000,00                   |
| Hilda de Celi         | 984      | 328.000,00                   |
| Elvia de Velez        | 982      | 327.000,00                   |
| Teresita de Heredia   | 977      | 326.000,00                   |
| Leonor de Velez       | 977      | 326.000,00                   |
| Sonia de Torres       | 977      | 326.000,00                   |
| Bertha de Wilches     | 976      | 325.000,00                   |
| Arturo Iñiguez I.     | 1.152    | 384.000,00                   |
| Eduardo Iñiguez I.    | 1.152    | 384.000,00                   |
| Rosa Moreno de Tosi   | 7.396    | 2.465.000,00                 |
| Maria de Jaramillo    | 845      | 282.000,00                   |

|    |                           |       |              |
|----|---------------------------|-------|--------------|
| 1  | Carlos Tosi Moreno        | 845   | 282.000,00   |
| 2  | Egidio Tosi Moreno        | 845   | 282.000,00   |
| 3  | Jehanny Tosi Moreno       | 1.689 | 563.000,00   |
| 4  | Giorgio Tosi Moreno       | 845   | 282.000,00   |
| 5  | Alfredo Molinari D.       | 1.393 | 464.000,00   |
| 6  | Beatris de Molinari       | 7.091 | 2.364.000,00 |
| 7  | Maria Matilde Molinari T. | 881   | 294.000,00   |
| 8  | Caterina de Sanchez       | 881   | 294.000,00   |
| 9  | Silvia Molinari Tosi      | 881   | 294.000,00   |
| 10 | Enrique Leon D.           | 3.760 | 1.253.000,00 |
| 11 | Aida Tosi de Leon         | 4.927 | 1.642.000,00 |
| 12 | Pelegra Leon de Morales   | 1.179 | 393.000,00   |
| 13 | Pietro Leon Tosi          | 1.179 | 393.000,00   |
| 14 | Silvana Leon de Jaramillo | 1.179 | 393.000,00   |
| 15 | Giancarlo Leon Tosi       | 1.178 | 392.000,00   |
| 16 | Pietro Tosi I.            | 3.765 | 1.255.000,00 |
| 17 | Beatris de Tosi           | 2.824 | 941.000,00   |
| 18 | Ana Tosi de Veintimilla   | 2.073 | 358.000,00   |
| 19 | Pedro José Vintimilla T.  | 45    | 15.000,00    |
| 20 | Ana Belen Vintimilla T.   | 45    | 15.000,00    |
| 21 | Juan Tosi Leon            | 1.072 | 358.000,00   |
| 22 | Cristina Isabel Tosi Mora | 45    | 15.000,00    |
| 23 | Augusto Tosi Leon         | 1.073 | 358.000,00   |
| 24 | Isabel Tosi Leon          | 1.073 | 358.000,00   |
| 25 | Eduardo Tosi Leon         | 1.073 | 358.000,00   |
| 26 | Frank Tosi I.             | 300   | 100.000,00   |
| 27 | Frank T. Tosi T.          | 2.647 | 882.000,00   |
| 28 | Lorie Tosi de Orellana    | 2.647 | 882.000,00   |

|    |                         |                |                      |
|----|-------------------------|----------------|----------------------|
| 1  | Gleia Tosi Torres       | 2.646          | 881.000,00           |
| 2  | Deborah Tosi Torres     | 2.646          | 882.000,00           |
| 3  | Otto Schneewind Thalen  | 2.838          | 946.000,00           |
| 4  | Caterina de Schneewind  | 6.021          | 2.007.000,00         |
| 5  | Karin Schneewind Tosi   | 1.120          | 374.000,00           |
| 6  | Paul Schneewind T.      | 1.120          | 373.000,00           |
| 7  | Heidi Schneewind T.     | 1.120          | 373.000,00           |
| 8  | Erika Schneewind T.     | 1.120          | 373.000,00           |
| 9  | Hans Otto Schneewind T. | 1.120          | 373.000,00           |
| 10 | Edmundo Fauta M.        | 134            | 45.000,00            |
| 11 | Mantel Espinosa M       | 134            | 45.000,00            |
| 12 | Edwin Zamora D.         | 134            | 45.000,00            |
| 13 | Marcos Ibarra A.        | 134            | 45.000,00            |
| 14 | <b>TOTALES</b>          | <b>120.000</b> | <b>40.000.000,00</b> |

15 **DOCUMENTO HABILITANTE. PASAMANE**  
16 **RIA S.A. CUENCA / ECUADOR.** Cuenca, Marzo catorce  
17 de mil novecientos ochenta y cinco. - - - Sr. -  
18 **Dn. Pietro Tosi I.** - Ciudad. - - - Distinguido se-  
19 **ñor:** Es altamente honroso llevar a su conoci-  
20 miento que el Directorio de Pasamaneria S. A. en  
21 su sesión ordinaria de marzo once de mil nove-  
22 cientos ochenta y cinco, tuvo el acierto de re-  
23 elegir a Ud. para el cargo de : **GERENTE**  
24 **GENERAL DE LA COMPAÑIA** POR mil novecien-  
25 tos ochenta y cinco, de acuerdo con las le-  
26 yes vigentes y las disposiciones estatutarias  
27 de la Compañía, constantes en las Reformas  
28 otorgadas ante el señor doctor Rubén Vinti-

1 milla Bravo, Notario Segundo del canton, en  
2 escritura pública de Septiembre diez y seis de  
3 mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el  
4 Registro mercantil, bajo el número doscientos -  
5 trece, el veinte y uno de diciembre del -  
6 mismo año.- - - - - Particular que dejo a Ud.  
7 informado para los fines consiguientes, y a-  
8 provecho para renovar el testimonio de mi  
9 distinguida consideracion. ( firmado ) R. Iñiguez  
10 . Roberto B. Iñiguez Q. PRESIDENTE. Yo, Pietro  
11 Tosi I., habiendo sido notificado el quince de  
12 marzo de este año, con el nombramiento que  
13 antecede, agradezco al Directorio de Pasameneria  
14 S. A. y acepto el cargo con que he sido hon-  
15 rado.- - - - ( firmado ) P. Tosi. Pietro Tosi  
16 I.- - - - Queda inscrito en esta fecha y ba-  
17 jo el número ciento once del registro de  
18 nombramientos.- - - - - Cuenca, dos de abril de  
19 mil novecientos ochenta y cinco.- - - - El Re-  
20 gistrador Mercantil de Cuenca. ( firmado ) Eui-  
21 lio Cisneros P.- - - - - (Hay un sello que  
22 dice Registro Mercantil del canton Cuenca - Ecua-  
23 dor).- - - - - Hasta aquí transcritos en su  
24 integridad todos los documentos habilitantes re-  
25 queridos para la celebracion de la presente es-  
26 critura pública.- - - - El compareciente me presen-  
27 ta sus cédulas de identidad y tributaria co-  
28 rrespondientes .- - - - -

7

1 Leida que les fue la presente escritura, íntegramente al <sup>00</sup>  
 2 otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido  
 3 y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) P. Tosi.-  
 4 f.) R. Vintimilla B. Notario N. 2.

5  
 6 Se otorgó ante mi, en fe de ello con-  
 7 fiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciu-  
 8 dad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*  
*Notario N. 2*

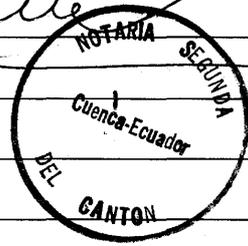


13 Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura que cons-  
 14 ta de éstas copias, he sentado razón de haber sido aprobado  
 15 la presente escritura de disminución y Aumento simultáneo  
 16 de capital, mediante Resolución de la Superintendencia de  
 17 Compañías numero: 85-3-1-1-318 de 22 de Octubre de 1985.

18 Cuenca, 23 de Octubre de 1985.

19 El Notario Encargado:

*R. Vintimilla B.*



23 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 211 del REGISTRO MER  
 24 CANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 85-3-1-1-318, de -  
 25 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu-  
 26 ra.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA,  
 27 24 DE OCTUBRE DE 1985.-

*R. Remigio Auquilla Lucero*

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO.  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

